

Lunes, 28 de abril de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de la Convocatoria Pruebas selectivas bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as de Formación para el empleo para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA.**

Con fecha 14 de abril de 2025 el Ilmo. Alcalde-Presidente ha dictado resolución rectificando las bases de convocatoria de las pruebas selectivas de trabajo temporal de Técnico/a de Formación para el empleo del proyecto EFESO INNOVA, lo que se hace público para general conocimiento:

Con fecha 1 de abril de 2025 por la Alcaldía se ha dictado Resolución n.º 2025003605 por la cual se acuerda aprobar las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de técnicos/as de formación para el empleo, para el desarrollo del proyecto EFESO INNOVA del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Si bien, se ha advertido un error de transcripción en el apartado ANEXO: TEMARIO, en relación con la numeración del PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA, a partir del tema número 13.

Por lo que, de conformidad en lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre que dispone que "las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos", por medio del presente se procede a rectificar la misma.

Por todo ello, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el apartado ANEXO: TEMARIO, en relación con la numeración del PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA. de la Resolución de 1 de abril de 2025, N.º 2025003605, y,



Lunes, 28 de abril de 2025

DONDE DICE.

13.- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional: Título VI. Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales (art. 90-93).

14.- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

15.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título I. Organización, modalidades y planificación de la Formación Profesional (art. 4-52). Título II. Grados del Sistema de Formación Profesional (art. 53-136).

16.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título III. Acreditaciones, certificaciones y títulos de formación profesional (art. 137-150).

17.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título IV. Formación en empresa u organismo equiparado (art. 151-164).

18.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título V. Profesorado, personal formador y expertos (art. 165-174).

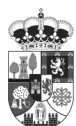
19.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título VI. Procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales (art. 175-195).

20.- Programación didáctica de acciones formativas para el empleo: La formación por competencias. Características generales de la programación de acciones formativas. Elementos de la programación.

21.- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo: La evaluación del aprendizaje. La evaluación por competencias.

22.- Elaboración de Planes de formación. Priorización de áreas y materias.

23.- Evaluación del plan de formación: procesos y mecanismos de evaluación de la calidad formativa. Evaluación de la satisfacción de acciones formativas. Diseño de instrumentos y análisis de resultados.



Lunes, 28 de abril de 2025

24.- El diseño de actividades formativas: Objetivos de aprendizaje: formulación, elementos, características y redacción. Contenidos: tipos, criterios de selección, implicaciones didácticas, secuenciación, funciones, presentación.

25.- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral: Disposiciones generales. Planificación y financiación de la formación profesional para el empleo. Programación y ejecución de la formación.

#### DEBE DECIR:

12.- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional: Título VI. Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales (art. 90-93).

13.- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

14.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título I. Organización, modalidades y planificación de la Formación Profesional (art. 4-52). Título II. Grados del Sistema de Formación Profesional (art. 53-136).

15.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título III. Acreditaciones, certificaciones y títulos de formación profesional (art. 137-150).

16.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título IV. Formación en empresa u organismo equiparado (art. 151-164).

17.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título V. Profesorado, personal formador y expertos (art. 165-174).

18.- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: Título VI. Procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales (art. 175-195).



Lunes, 28 de abril de 2025

19.- Programación didáctica de acciones formativas para el empleo: La formación por competencias. Características generales de la programación de acciones formativas. Elementos de la programación.

20.- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo: La evaluación del aprendizaje. La evaluación por competencias.

21.- Elaboración de Planes de formación. Priorización de áreas y materias.

22.- Evaluación del plan de formación: procesos y mecanismos de evaluación de la calidad formativa. Evaluación de la satisfacción de acciones formativas. Diseño de instrumentos y análisis de resultados.

23.- El diseño de actividades formativas: Objetivos de aprendizaje: formulación, elementos, características y redacción. Contenidos: tipos, criterios de selección, implicaciones didácticas, secuenciación, funciones, presentación.

24.- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral: Disposiciones generales. Planificación y financiación de la formación profesional para el empleo. Programación y ejecución de la formación.

Cáceres, 21 de abril de 2025  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

